

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Órgano que la expide o en su caso reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edificio Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-9376/22 CP	74821940L
564-9845/22 CP	54102789G
564-9913/22 CP	43693719K

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan

para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-14197/22	560-11681/19	75246354Z
561-14516/22	560-1550/19	23238990C
561-15063/22	560-6961/22	44016535D
561-15741/22	560-7271/22	X4298508S
561-15911/22	560-1468/22	X7485183V
561-15980/22	560-7382/22	53006104M
561-16004/22	560-7393/22	77244701Y
561-16089/22	560-11333/21	X8513277B
561-16188/22	560-32259/19	75229342E
561-16221/22	560-7510/22	75262574L
561-16246/22	560-242/20	X3972967Q
561-16304/22	560-3303/22	Y9498870E
561-16312/22	560-7553/22	X8911112S
561-16374/22	560-7589/22	45594943L
561-16391/22	560-7596/22	75218498B
561-16412/22	560-7607/22	75251277S
561-16590/22	560-75854/18	75726158S
561-16702/22	560-7759/22	X9847403E
564-12152/22	560-8295/21	Y7409987E
564-12508/22	560-30360/19	76144763C
564-12660/22	560-60/21	77168061W
564-13314/22	560-3962/20	03941028R
564-13717/22	560-66990/18	08909294Z
564-13996/22	560-18033/20	34846658W
564-14045/22	560-41986/18	75266340J
564-14059/22	560-4594/20	26497032C
564-14396/22	560-31541/19	X5866062G

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-16029/22	560-6206/20	75266809E	DENEGATORIA
561-16397/22	560-11423/21	Y8078236Y	DENEGATORIA
561-16458/22	560-7628/22	18112280X	DENEGATORIA
561-16476/22	560-7636/22	Y7058517S	DENEGATORIA
561-16480/22	560-7638/22	X6289621H	DENEGATORIA
561-16481/22	560-7472/18	X6196867T	DENEGATORIA
561-16596/22	560-7698/22	77155879X	DENEGATORIA
561-8601/22	560-3997/22	Y9469155T	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-10462/22	560-75663/18	X1708573H	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-11331/22	560-5233/22	27501340X	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-8076/22	560-2214/20	77170880S	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-9425/22	560-8002/18	27528192K	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-16217/22	560-6914/22	00825881C	INADMISIÓN

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-10948/22	560-5073/22	X2183211M	CONCESIÓN
561-11385/22	560-8195/18	45599173V	CONCESIÓN
561-11778/22	560-5402/22	X3805663Z	CONCESIÓN
561-12890/22	560-5910/22	X6900924G	CONCESIÓN
561-13334/22	560-79134/18	27502051P	CONCESIÓN
561-13534/22	560-21470/19	45580161A	CONCESIÓN
561-13691/22	560-9753/22	X8679872V	CONCESIÓN
561-14882/22	560-74813/18	27268294T	CONCESIÓN
561-14897/22	560-6880/22	39916339T	CONCESIÓN
561-15642/22	560-42282/18	37291654Y	CONCESIÓN
561-16233/22	560-7515/22	Y0100726T	CONCESIÓN

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
564-11713/22	560-9204/18	X8548886Q	NEGATIVA
564-11940/22	560-16494/20	43532651E	NEGATIVA
564-12895/22	560-490/22	75245738L	NEGATIVA
564-13363/22	560-26/21	50701346P	NEGATIVA
564-9856/22	560-42544/18	45588072W	POSITIVA
564-9894/22	560-5486/21	76630088E	POSITIVA
564-10393/22	560-8870/21	23286760L	POSITIVA
564-10398/22	560-24063/19	34866898W	POSITIVA
564-10406/22	560-15178/19	27499040X	POSITIVA
564-10448/22	560-15306/20	75229023W	POSITIVA
564-10589/22	560-79809/18	27519592T	POSITIVA
564-10733/22	560-9052/21	48706860J	POSITIVA
564-10749/22	560-42773/18	38075003K	POSITIVA
564-11842/22	560-8532/21	34847794B	POSITIVA
564-11862/22	560-8255/21	77155755R	POSITIVA
564-11881/22	560-8665/21	08911711Q	POSITIVA
564-12286/22	560-2932/22	04671165A	POSITIVA
564-12549/22	560-61802/18	47525720S	POSITIVA
564-12879/22	560-3331/22	Y4882854Z	POSITIVA
564-13331/22	560-8686/21	34849576E	POSITIVA
564-13388/22	560-16063/20	Y6690658H	POSITIVA
564-13501/22	560-9147/21	70083933N	POSITIVA
564-14050/22	560-8204/21	75258341H	POSITIVA

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se inicia procedimiento de suspensión cautelar y requerimiento temporal del pago de los siguientes solicitantes.

Se le concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad en lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-12634/22	560-19051/18	Y1106563R
564-13152/22	560-2996/20	34864948F
564-13139/22	560-49/22	Y4304421P
564-13221/22	560-16720/20	23261668C
564-13971/22	560-4120/22	34861666Z

Almería, 28 de noviembre de 2022.- El Delegado, Francisco González Bellido.

00272879